



CRITERIOS ACADÉMICOS DE ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA NO PRESENCIAL

EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO 2019-2020,

VÁLIDO PARA EL CONJUNTO DE TITULACIONES OFICIALES DE LA UEX

Las medidas contempladas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, determinan la suspensión temporal de las actividades educativas presenciales y establecen que estas se desarrollen a través de modalidades a distancia y online.

Por su parte, la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), en su comunicado de 3 de abril de 2020, informa que en lo relativo a la planificación de las enseñanzas del curso 2019/2020, se permite implementar actividades formativas y sistemas de evaluación diferentes a los previstos en sus memorias de verificación, siempre que se garantice la calidad de la educación universitaria y la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje previstos.

Por estos motivos, la Universidad de Extremadura acuerda establecer el conjunto de criterios académicos que recoge este documento, que se incorporará como una adenda a todas las memorias de grado y máster. De esta manera quedará constancia documental que justifique y explicita todos los cambios significativos introducidos en la actividad docente que se han debido implementar durante este segundo semestre del curso 2019-2020, como consecuencia del impacto de la crisis sanitaria del COVID-19.

1. Temporalidad

Tal como estaba previsto inicialmente, **el periodo de docencia de este segundo semestre se mantiene hasta el día 14 de mayo de 2020**, si bien se confirma que **toda la docencia que reste hasta ese día será no presencial**. Se reserva un periodo entre el 15 de mayo y el 2 de junio en el que solo se podrán llevar a cabo actividades de evaluación continua y tutorías.

Se determina el traslado de los períodos de exámenes de las convocatorias de junio y julio, manteniendo la estructura actual del calendario oficial, quedando fijadas las siguientes fechas:

- Convocatoria de junio: del 3 al 20 de junio, ambos incluidos
- Convocatoria de julio: del 6 al 23 de julio, ambos incluidos

La celebración de los exámenes de estas convocatorias será presencial siempre que las circunstancias sanitarias y legales lo permitan. En caso contrario, serán de carácter no presencial.

2. Organización de la enseñanza virtual

Este documento se incorporará como una adenda a todas las memorias de grado y de máster para que quede constancia documental que justifique y explicita todos los cambios significativos introducidos como consecuencia del impacto de la crisis sanitaria del COVID-19.

La necesidad de transformar la actividad docente, que actualmente es básicamente presencial, a un formato no presencial ha conducido, en la mayoría de los casos, a tener que utilizar un periodo de adaptación que puede haber producido cierto retraso en la impartición de contenidos de las asignaturas. Por este motivo, al igual que es necesario adaptar las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, es posible acomodar los contenidos que resten por impartir, eligiendo lo esencial, sin dejar atrás la adquisición de competencias, fundamentalmente en aquellas asignaturas que no tienen una continuación competencial en cursos posteriores

La Universidad de Extremadura ha elaborado un formulario en el que se recogerán las modificaciones relativas a las actividades utilizadas para la docencia no presencial, los sistemas de evaluación de cada asignatura y las

Código Seguro De Verificación:	Tj9EXHgRaPuF10kbJT7YOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	24/04/2020 20:55:12
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Tj9EXHgRaPuF10kbJT7YOQ==		



Código Seguro De Verificación:	fMy+aEpXwjFjz3EPK7PBow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	24/04/2020 21:03:30
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fMy+aEpXwjFjz3EPK7PBow==		



Código Seguro De Verificación:	zZJWRbESpYpU/e4Anj/RHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	24/04/2020 23:36:58
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/zZJWRbESpYpU/e4Anj/RHQ==		



tutorías. Los profesores responsables de cada asignatura rellenarán el cuestionario y el documento resultante será publicado junto a los planes docentes para el conocimiento por parte del estudiantado.

Para ayudar en la impartición de la docencia en este nuevo formato, la Universidad de Extremadura ha puesto a disposición de la comunidad docente consejos y guías elaboradas para trabajar en remoto que pueden consultarse en: <http://online.unex.es/>.

2.1 ACTIVIDADES DOCENTES

Ante la necesidad de tener que efectuar las actividades docentes de forma remota, la Universidad de Extremadura propone el ajuste a las metodologías docentes: clase virtual síncrona, clase virtual asíncrona y trabajo autónomo. Cada equipo docente será el encargado de determinar cuáles se aplicarán en las asignaturas de su competencia.

En cualquier caso, ha de tenerse en cuenta que todas estas adaptaciones docentes se implementarán teniendo presente que, en la práctica, impliquen una carga de trabajo asumible por el estudiantado. Las modificaciones deben ser tales que la carga total de trabajo para el estudiante, en cada asignatura, no supere las 150 horas, incluido lo ya realizado desde el inicio del semestre.

2.2 EVALUACIÓN

Los sistemas de evaluación deberán ajustarse a las nuevas metodologías y actividades docentes realizadas, potenciando las actividades de evaluación continua.

Los sistemas de evaluación deberán de adaptarse a los contenidos impartidos y trabajados correctamente como aspecto obligatorio a ser tenido en cuenta. En todo caso, se deben determinar los porcentajes de todas las actividades previstas en el sistema de evaluación.


En el caso de contemplar pruebas finales en la modalidad de evaluación continua, para su elaboración se tendrá en cuenta que los contenidos impartidos de forma presencial para este segundo semestre no han llegado al 50%, por lo que las pruebas finales no deberían superar este porcentaje en el peso final de la calificación. En el caso de la modalidad de evaluación global las pruebas finales supondrán el 100% de la calificación.


No obstante, todo el PDI deberá prepararse para la contingencia de que no se pudiera recobrar la presencialidad y hubiera que realizar las pruebas finales y las defensas de los trabajos fin de estudio en remoto, para lo cual se darían, llegado el caso, las instrucciones oportunas. A este respecto, se puede consultar la documentación que ha elaborado la Universidad de Extremadura en <http://online.unex.es/>.


Las herramientas de control biométrico o de *proctoring* no son una primera opción porque conllevan un alto coste tanto en recursos tecnológicos como económicos. Se recomienda limitar el uso de este tipo de sistemas solo a pruebas de evaluación con un alto número de estudiantes. No obstante, existen alternativas a la utilización del *proctoring*, como el uso de actividades de evaluación continua durante el curso o la vigilancia de la prueba por videoconferencia en directo por parte de los docentes. En cualquier caso, se recomienda también dividir a los estudiantes en grupos menores, compatibles con la aplicación de videoconferencia que se utilice.

2.3 TUTORÍAS

Durante este periodo, en el que el contacto directo profesor-estudiante durante la impartición de la docencia está tan limitado, las actividades de tutorización son más necesarias que nunca. El formato de las tutorías podrá adaptarse a las modalidades de tutoría virtual síncrona y asíncrona. El profesorado debe indicar a los estudiantes la forma en que va a realizar las tutorías.

Código Seguro De Verificación:	Tj9EXHgRaPuF10kbJT7YOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	24/04/2020 20:55:12	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Tj9EXHgRaPuF10kbJT7YOQ==			

Código Seguro De Verificación:	fMy+aEpXwjFjz3EPK7PBow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	24/04/2020 21:03:30	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fMy+aEpXwjFjz3EPK7PBow==			

Código Seguro De Verificación:	zZJWRbEsPYpU/e4Anj/RHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	24/04/2020 23:36:58	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/zZJWRbEsPYpU/e4Anj/RHQ==			

3. Prácticas académicas

Para aquellas prácticas externas que han sido suspendidas por no contar con actividades no presenciales asociadas, se dictarán, en documento separado, otras instrucciones, que serán comunicadas a la comunidad universitaria y que consistirán, principalmente, en la adaptación temporal o la elaboración de un plan de actividades equivalentes.

4. Trabajos fin de Grado y Máster

4.1 ADAPTACIÓN METODOLÓGICA

Durante este periodo, el profesorado que tutela Trabajos Fin de Grado (TFG) o Trabajos Fin de Máster (TFM) deberá adecuar a la modalidad no presencial, de modo coordinado con su estudiantado, todas las actividades para la elaboración de cada trabajo fin de estudios.

4.2 TEMPORALIDAD ACADÉMICA

Se establecen dos períodos de defensa de TFE:

- Convocatoria de junio: del 10 de junio al 6 de julio, ambos incluidos
- Convocatoria de julio: del 7 al 25 de julio, ambos incluidos

Los centros arbitrarán los plazos previos a las defensas de los Trabajos Fin de Estudios (TFE) para adaptarlos a este nuevo escenario.

4.3 DEFENSA NO PRESENCIAL

El Vicerrectorado de Planificación Académica ha establecido un procedimiento que regula los criterios generales, tanto académicos como tecnológicos, que se aplicarán en la presentación y defensa no presenciales de los TFE, en caso de que fuera necesario llegar a utilizar esta vía.

Elaborado por: Vicerrectorado de Calidad y Estrategia y Vicerrectorado de Planificación Académica de la UEx Fecha: 12 de abril de 2020	Aprobado por: Comisión de Calidad de la UEx Fecha: 21 de abril de 2020	Aprobado por: Consejo de Gobierno de la UEx: Fecha: 24 de abril de 2020
---	---	--

Código Seguro De Verificación:	Tj9EXHgRaPuF10kbJT7YOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	24/04/2020 20:55:12
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Tj9EXHgRaPuF10kbJT7YOQ==		



Código Seguro De Verificación:	fMy+aEpXwjFjz3EPK7PBow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	24/04/2020 21:03:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fMy+aEpXwjFjz3EPK7PBow==		



Código Seguro De Verificación:	zZJWRbEsPYpU/e4Anj/RHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	24/04/2020 23:36:58
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/zZJWRbEsPYpU/e4Anj/RHQ==		

